



Buscando caminos alternativos (I)

Por **ARMANDO HART DÁVALOS**

EN 1953 Fidel y los moncadistas proclamaron los principios jurídicos de la nación cubana y denunciaron a los que habían quebrantado el sistema jurídico del país. *La Historia me absolverá* contiene elementos esenciales de esta cultura jurídica de la nación cubana.

Así comenzó la lucha contra la tiranía. Luego la Revolución rebasó el marco de la Constitución cercenada, sin embargo esta se ha consolidado como una de nuestras sagradas memorias porque expresa el pensamiento político cubano de la década de 1940 logrado por consenso público y formalizado por la Asamblea Constituyente en la que estuvo presente una destacada representación de los comunistas y de las fuerzas revolucionarias provenientes de la lucha contra Machado.

El sistema económico y político dominante en el país hacía imposible llevar a la práctica las disposiciones más revolucionarias contenidas en la Constitución de la República. Por ejemplo, una de ellas, que resulta clave, disponía la abolición del latifundio. Esto obviamente no pudo instrumentarse, el sistema vigente lo impedía. Solo la Revolución logró hacerlo. El latifundio en manos de los círculos más reaccionarios del país y de los grandes consorcios norteamericanos nos obligó a chocar concretamente con el imperialismo.

Con el triunfo de la Revolución, la primera y fundamental legislación fue la Reforma Agraria y, por tanto, la extinción del latifundio. Se generó a partir de entonces un acelerado proceso de radicalización revolucionaria y fueron proclamadas otras medidas nacionalizadoras, pero fue la ley agraria lo que en definitiva determinó el curso de la Revolución y originó, en última instancia, que Estados Unidos comenzara a concretar su acción, incluso armada, contra la Revolución, como sucedió en Girón.

La Primera y la Segunda Declaración de La Habana (2 de septiembre de 1960 y 4 de febrero de 1962, respectivamente) fueron aprobadas por el pueblo en asamblea pública reunida en la Plaza de la Revolución. El

Tribunal Supremo declaró que estos documentos eran fuente de derecho. Más adelante se produjo un proceso que culminó con el Primer Congreso del Partido y la aprobación, por vía democrática y plebiscito popular, de la Constitución de 1976.

La Constitución socialista, aprobada en ejemplar plebiscito popular, recoge la tradición cubana que había rebasado el sistema pluripartidista por resultar ineficaz para cohesionar y organizar democráticamente a nuestro pueblo.

En 1953, en vísperas de unas elecciones generales en las que iba a triunfar un partido de extracción popular y donde se movían fuerzas de izquierda, Fulgencio Batista, al servicio del imperio, dio un golpe de Estado contra un gobierno constitucional y puso de manifiesto la crisis de las instituciones.

El régimen de partidos fue incapaz de evitar el golpe de Estado y mucho menos de organizar la resistencia contra el mismo; no pudo restaurar la legalidad destruida. El sistema de partidos corrompidos hasta la médula feneció en el proceso de lucha contra la tiranía antes del triunfo de la Revolución.

No fue la Revolución la que disolvió los partidos, esto fue resultado de la incapacidad del pluripartidismo para conducirnos a una democracia genuinamente cubana, porque el pluripartidismo no ha demostrado ser la forma más alta de democracia ni ha permitido cohesionar al pueblo en defensa de sus derechos. La incapacidad, la podredumbre moral y el entreguismo de las oligarquías cubanas al imperialismo yanqui condujeron al derrumbe del pluripartidismo.

La divisa de larga tradición reaccionaria "dividir para vencer", tuvo en el pluripartidismo su expresión política, y la crisis por la cual atraviesa hoy América Latina es más evidente que nunca. La cohesión nacional como única política sensata es la que puede garantizar la democracia. La corrupción y el entreguismo a los intereses extranjeros y a los explotadores en general dominan la política que se convierte en política.

Hay un fenómeno universal incluso presente en los propios Estados Unidos pero se evidencia muy claramente en nuestra América. La Cuba de los 50 lo mostró de forma descarnada. Tal como hemos señalado, entre nosotros el pluripartidismo pereció por su impotencia a enfrentar a la tiranía. Hay muchos otros ejemplos.

Los tiempos del pluripartidismo han caducado. Las necesidades de la unidad y cohesión nacional reclaman otras formas democráticas de carácter participativo. En Cuba, la concepción socialista del Estado superó la vieja fórmula del pluripartidismo. Las asambleas del pueblo trabajador concentran el poder soberano del Estado en un órgano democrático de dirección estatal al que están subordinadas todas las instituciones de este carácter. El papel dirigente del partido y su funcionamiento democrático viene a representar la solución teórica y práctica que tiene hoy nuestro pueblo para consolidar y ampliar la democracia.

Nuestro sistema constitucional revela un desarrollo político-jurídico que representa la mejor garantía práctica de la continuidad de la Revolución.

Por todas estas razones, cuando defendemos el sistema jurídico de la Revolución estamos hablando de una de las claves maestras de la cultura política y social de nuestra nación. Nos referimos a la obra de la Revolución que se expresa en lo jurídico y, por tanto, al culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre entendida en su acepción martiana.

Para visualizar mejor la importancia revolucionaria de la juridicidad creada tras este largo proceso histórico, lo primero que debemos tener muy presente es que los enemigos del país atacan a Cuba queriendo desconocer que en nuestra nación existe un orden jurídico.

El sistema jurídico cubano es la expresión del poder democrático del pueblo. El derecho y la democracia viven y se desarrollan en el seno de nuestra Revolución. Toda cuestión política, suceso económico o humano tiene vínculos directos o indirectos con el ordenamiento jurídico.

Para cualquier debate en el terreno social, económico y político hay que pensar en la ley y en su aplicación. Cuidar y fortalecer el poder revolucionario del pueblo significa que el sistema jurídico institucional funcione con eficacia sobre la base de los principios éticos y políticos de la nación. Abarca un complejo de instituciones y formas organizativas que se rigen por leyes que garantizan la democracia y la eficiencia del Estado y la socie-

dad; por tales razones, defender los valores éticos y políticos de la Revolución exige cuidar el funcionamiento del sistema jurídico en cuya cúspide se hallan la Asamblea Nacional del Poder Popular y el Consejo de Estado.

Por lo hasta aquí expresado, se requiere examinar con estricto rigor científico las tres formas de república que ha tenido nuestro país: la de Cuba en Armas, nacida en Guáimaro en 1869, cargada de contradicciones y, al mismo tiempo, de generosos empeños independentistas; la surgida en 1902, hasta 1959, bajo el condicionamiento de los intereses de Estados Unidos; y la que se establece a partir del 1° de enero de 1959, independiente y soberana que lo será para siempre, porque no hay otra alternativa. Esas tres formas se vinculan a tres fechas: 10 de abril de 1869, nacimiento de nuestra República en Armas en Guáimaro; el 20 de mayo de 1902, imposición de la república neocolonial y del dominio imperialista y el 1° de enero de 1959, que marca el advenimiento de la república soberana de Cuba.

De entonces acá, es decir, consolidada y ampliada su independencia, esta república que se proclamó socialista en 1961 ha logrado salir airosa de las más duras pruebas frente a las agresiones de la potencia más poderosa del planeta. He ahí el sentido de nuestra consigna "Socialismo o Muerte".

Nuestro país ha sido la conclusión de una larga y hermosa historia reflejada en las ideas cubanas de hoy. Ellas tienen más vigencia y fuerza que nunca porque se está produciendo una gravísima crisis de la cultura universal que necesita buscar nuevos horizontes para asumir los desafíos colosales que nuestra América y la civilización euronorteamericana tienen ante sí. No las presentamos como válidas para otros países, cada pueblo tomará el camino que corresponda a sus intereses, pero sí solicitamos que las ideas de Cuba se estudien porque pueden servir para el análisis de la situación del mundo.

Los máximos dirigentes de la oligarquía norteamericana solo pueden lanzar contra Cuba, en relación con Martí, estúpidos balbuceos, frases incompletas y salidas de contexto. No existe, en 200 años de historia, ningún pensamiento cubano que pueda esgrimirse contra nuestra revolución, incluso, José Antonio Saco (1800-1879), el más consecuente ideólogo capitalista de nuestra nación, era antianexionista y trataba de fundamentar sus ideas en la necesidad de superar el peligro de la expansión estadounidense contra Cuba.

(Continuará...)